

SERMON QUE PREDICO

DON MANVEL SARMIENTO DE
Mendoça, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Me-
tropolitana de Sevilla, en San Vicente, a la fiesta
de la INMACVLADA CONCEPCION
de la Virgen MARIA.

10

Pro B. Maria excellentia pugnare, opus est Spiritus Sancti.



Cõlicẽcia, en Sevilla, por Alõso Rodriguez Gamarra. Año 1615.

APROBACION.

HE visto por mandado del señor Prouisor este Sermon del señor don Manuel Sarmiento de Mendoça, i no tiene cosa contraria a Santa Fe, i buenas costumbres: antes con graves testimonios de la sagrada Escritura, i particularmente con singular, e ingeniosa ponderacion de la autoridad de la Iglesia, i de otros argumentos persuasivos de la verdadera, i piadosa sentencia de la Inmaculada Concepcion de la sagrada Virgen Maria; i assi será gloria suya, i de su Hijo, i de mucha utilidad para los Fieles, que se inprima. En este Colegio de la Compañia de IESVS de san Ermenegildo de Sevilla a 11. de Julio de 1615.

Diego Granada.

ALA M V I N O -
BLE, I M V I L E A L C I V D A D
D E S E V I L L A .



Este Sermon, que dere-

chamente iba caminando a la Virgen
MARIA, de cuyas alabanzas trata,
quise (porque no era torcer su viage)
fuesse a la presencia de V. S. La razon
de mi intento es, aver tomado V. S. i a

su imitacion esta grande, ilustrissima, i fidelissima ciudad (que felizmente gobierna) la mano en celebrar con-
fiestas solennes, demostraciones extraordinarias, gastos
excesivos, devocion fervorosa, la Limpieza de la Con-
cepcion, de la celestial Reina de los Angeles, Señora, i
anparo de los onbres, excediendo (como en otras gran-
dezas) en ostentacion de la piedad, que V. S. cuidadosa-
mente exercita sienpre a todas las ciudades de España (i
si dixera de la Christiandad, no llegara a encarecimien-
to) pues de ninguna se sabe, que con tantas veras (des-
pues de ser la primera) aya alentado, devocion tan justa.
Para que, como desta patria, comun a tan diversas nacio-
nes, participan las demas ciudades, i provincias, de la
grossedad de mara villosos frutos, que produze, i de los
tesoros de sus flotas, q̄ despacha, repartiendolos tan libe-
ralmente, q̄ (quedando rica, i prospera) enriquece, i prof-
pera a todos; assi de la abundancia de su piedad, i religio,

que la engrandece, engrandezca a los demas, que de tan admirable muestra tomen dechado, i aprendan con cuánta fineza se á de servir a la que los Angeles arrodillados, i gozofos firven.

¶ Fuera desta causa general, la particular mia me á obligado a que como la aficion al servicio de V. S. nace en mi de lo mejor del coraçon, como natural ya, i vezino suyo (que tan singulares mercedes de su anparo è recebido, no por merecimientos mios, sino por la largueza de V.S.) en reconocimiento dellas (pues a mas no alcançan mis cortas fuerças) le ofrezca el Sermon, a quien tanto oplauso, i favor á hecho, para que con razon pueda dezirse, que por ser cosa de V.S. le merece; i por lo menos lleve salvoconduto, para q̄ sin enpacho passe, i parezca donde quiera. Guarde nuestro Señor, i en estado prospere a V.S. por no limitados siglos, como devemos dessecarlo sus servidores: de mi estudio a diez de Julio de 1615.

*Don Manuel Sarmiento
de Mendoza.*

De



LOS GRANDES

incōveniētes cō mano

tocados, la experiēcia de los daños no pe-
q̃ños, el alboroto, i turbacion del pueblo,
an sido la causa de que con apretado, pero
cuerdo mandato, ordenase quien puede a

todos los Predicadores generalmēte no passen en sus Sermones la raya de la modestia, i con postura Evangelica, que tan alto ministerio pide: para que los mas agudos, i rigurosos censores de nuestros hechos, i dichos, no hallē en ellos rastro d' envidia, muestra de enojo, señal de vengança, satisfacion de palabras, respuestas azedas, a injurias manifiestas, o paliadas. Es argumēto de grã flaqueza de animo, i mucha pobreza de buenas razones, en defensa de la verdad desenvainar luego la espada de agravios, i reparar los golpes en escudo guarnecido de ofensas. Escaramuça indigna de Catolicos combatientes, propria batalla para los q̃ sus disparates solamente puedē fundarlos en las afrentas que dizen. Sigamos el consejo de san Pablo, mal digo, que no es sino precepto a Timoteho, en la carta. 2. versic. 14. *Noli cōtēdere verbis, ad nihil enim utile est, nisi ad sub versionem audientium.* Por ningū caso tēgas jamas contienda de palabras, que encienden la colera, vierten ponçoña de injurias, ofenden los oyentes, escurecen la verdad, i como medios agenos de su firmeza obligan a no creerla, i a pensar es falta de seguros apoyos; *Vbi verba sunt plurima, ibi frequenter egestas,* dixo el Sabio Proverb. 14, cap. señal de grande hambre, i carestia de suficiente probança es derramarse a palabras escusadas, i quien dellas se vale (dize san Augustin lib. 4. de Doctrina Christiana cap. 28. mas parece pretende la palma de hablador, que al-

Sermon de don Manuel Sarmiento de Mendoça

cançat victoria de verdadero. *Verbis contendere, non est curare quomodo error vincatur, sed quomodo tua dictio, dictioni preferatur alterius.* Parezca se no solo en las obras, devocion, i fiestas, sino tambien en el estilo, tratamos de la causa de la Virgen purissima Reina de los Angeles, i no de nros pãrticulares intereses, i autoridad propria; no se diga que como entre los Apostoles, al tiempo, i quando se tratava la venta, i entrega de Iesu Christo nuestro biẽ a sus enemigos, se levantò porfiada contienda, en razon de quiẽ avia de preceder a todos *Lucæ, cap. 22. Facta est contentio inter illos, quis eorum videretur esse maior.* Afsi los predicadores quando mas viva anda la pretension de quitalle su linpia nobleza a la Virgen santissima, se divierten a puntos de propria estimacion. Si ai quiẽ venga a los sermones a oir algo deste genero, agravia al Evangelico ministerio, i ofende mucho a la humildissima MARIA, que al titulo de Madre de Dios, con mil gracias, i prerrogativas de grandeza, no solo se mostrò modesta, pero aun se confessò por esclava de Dios, de quien lo fue sienpre, sin averlo sido jamas del demonio. Seamoslo nosotros de tan gran Señora, i no de nuestras pasiones, i alcançarẽmos por su intercession, la gracia, para dezir algo en onra suya, i provecho nuestro, inportuemosla cõ la salutacion de la *Ave Maria.*

Di



De qua natusest Iesus, qui vocatur Christus.

QUE de tiempo significò la Magestad de nuestro Dios, el grã desseo que tenia de abitar en el mundo, i edificar en el una casa tã capaz, suntuosa, i rica de bienes, i adornos soberanos, qual para la real persona del Verbo Divino cõ venia. Para su edificio descubrio las mejores canteras de la tierra, que son las tres catorzenas referidas en el santo Evangelio, de donde sacò piedras de diferentes calidades. Vn Abraham fidelissimo, un Isaac obediente sobre manera, un Iacob grandemente sufrido, un David capitan esforçado, valeroso Rey, un Salomon sapientissimo, un Aza zeloso, un Ezechias grande imitador de David, un Iosias religioso, de notable rectitud, i otros de menos, i mas quilates, pero en fin todos piedras grosseras, i toscas, en quien tuvo bien q̃ desbastar, el pico, i escoda de la divina justicia, i misericordia, para quitar las demasias de la culpa; i assi esta larga genealogia no parece fue otra cosa que ir echando a una parte piedras inutiles, hasta llegar a la purissima **M A R I A**, piedra preciosa, que desde la cantera, desde el primero instante de su Concepcion salio tan quadrada al modelo del supremo Maestro de obras, tan ajustada a su intẽto, que no vuo un si es, no es de culpa q̃ quitarle, piedra tan grande en perfeccion, tan rica en valor, que ella sola bastò para suntuoso palacio, donde se aposentasse la inmensidad de nuestro Dios: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.* Y esta es en suma la letra del santo Evangelio.

¶ Cuã jũta ande la persona de la Virgẽ Maria cõ la de Christo nuestro biẽ, su Hijo, no solo por la union natural q̃ cõ su Hijo la Madre tiene, por averle dado el ser de su mesma carne, i sangre sustentandole meses en sus entrañas, i años en sus pechos, sino tãbiẽ, i mas principalmẽte por la uniõ de semejaça en calidades, imitaciõ de virtudes, i participaciõ de perfecciones, echaràlo de ver quiẽ cõ buen afecto a la Madre, i al Hijo considerarẽ las pa-

labras propuestas; *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus*: pues para darnos a conocer quiẽ avia de ser Christo, uvo de hazer memoria de la Madre, para que de la grandeza del Hijo se conociese la alteza de la Madre, i de la excelẽcia de la Madre, se juzgasse no pudo serlo de menos excelente Hijo. De donde nace, q̃ nuestra madre la Iglesia con direccion del Espiritu Santo, muchas vezes las palabras de la divina Escritura q̃ de primero intento de Iesu Christo las entiẽde, las declara de la Virgẽ Sãtissima en segundo sentido, pero literal, i pretẽdido del Espiritu Sãto; enseñãdonos, que por la estrecha union, i semejança no ai cosa partida entre los dos, i q̃ dõde quiera q̃ de Christo se habla, va enbevido el tratarse de su bendita Madre, que es de grande onra para Christo, de suma gloria para la Virgen, i notable consuelo para sus devotos. Sentimiento es este de los Santos interpretes de las letras sagradas, recibido generalmente de la Iglesia santa. Porque, q̃ otra cosa es aplicarle en sus officios, i rezado, Capitulos enteros de los Proverbios del Eclesiastico, dõde se habla de la sabiduria divina; de los Cantares, dõde se trata del celestial Esposo, sino darnos a entender lo uno, la fecundidad de santa Escritura, q̃ cõ unas mesmas palabras producen diferentes sentidos literales; i lo otro, la apretada union entre Christo, i su Madre, excelencia solamente suya, i mayor q̃ si altissimamente, i a parte hablara della. Lo mesmo avemos de entender quando en los Cãtares, i en otras partes de la santa Escritura habla de la Iglesia en primer sentido, que en el segundo (pero literal, i dependiẽte del primero) se habla de la Virgen sin manzilla, por ser la parte mas principal della, despues de su cabeza Christo.

¶ Esto supuesto, las palabras de San Mateo estan conbidãdo a que consideremos, q̃ como este visible, i material Sol nace de la Aurora, como de madre (q̃ fingiã serlo suya los Poetas, no sin ocasion) assi Christo Divino Sol de Iusticia, de la celestial Aurora nace; i esso mesmo obliga a q̃ quanto, de la perfeciõ de la Aurora dixeremos, i pẽsaremos cõ vêtajas conocidas, entẽdamos hallarse en la Virgẽ Maria, fũdado en las palabras del c. 6. d los Cãtares;

Que est esta, que progreditur. quasi Aurora: cōsurgēs, pulchra ut Luna, electa ut Sol, terribilis ut castrorum acies. ordingta. En el sentido literal primario (conforme a la doctrina de arriba) de la Esposa, q̄ es la santa Iglesia, se deven entender. Pero en el secundario, de la divina Maria muestra la mesma Iglesia, an de declararse cātandolas en sus fiestas. No puede negarse que para notar la excelēte perfección de la Iglesia, i lo que en ella auia de acrecētarse; fue admirable la comparacion, començando de cosa mui perfecta, i hermosa para subir a mas excelencia: que aunque la Aurora tiene en si tā grande belleza, resplandece mas en la Luna, i a entranbas excede el Sol. I luego para mostrar q̄ luz, i hermosura apazible, i agradable a la vista de sus amigos, los que sen de su vādo, es para los enemigos, formidable; i pesada, no pudo dezirlo con mas primor, que por la metafora de un luzido exercito, ordenados sus vistosos escuadrones, a punto de dar la batalla. Las tres primeras metaforas son de claridad, vestiduras que le puso Dios para alūbrar el mundo, i encenderlo en su amor, i la quarta es de fortaleza para ponerlo en execucion, sm que pudiesen oponersele, i resistir la. Esta es la hermosura que avemos de cōsiderar en nuestra Reina, i Señora Maria que teniendo principio en bellissima luz de Aurora, avia de mejorarse, i llegar a tanta, que la mesma hermosura, i resplandor que para sus devotos es apazible, i favorable, es a sus enemigos espantosa, i terrible, i a quiē no pueden resistir, que por esso se le canta. *Tu sola uniuersas hereses interemisti*; que sus divinos resplandores tienen bastante fortaleza para deslunbrar, desvanecer, i arruinar las varias opiniones, que contra su pureza, i total lin pieza se levantaren. De la Aurora solamente avemos de hablar, dexando para otra ocasion el crecer, i menguar de la Luna, q̄ tiene admirables consideraciones. A la Aurora pues la compara, a qual por la union inseparable al Sol jamas se vio, ni verà sin la claridad q̄ del recibe, assi la Virgen pura, por la union al Sol jamas le faltó la luz que del le viene.

Para entender mejor aquesto se á de advertir, que de quatro fuertes puede tener la luz algun sujeto. La primera es natural, i

essencialmente, sin dependencia de nadie, como principio universal, i fuente perenne de toda luz, solo Dios la tiene desta manera, como manantial eterno, de quien todas las criaturas la reciben. La segunda suerte de tener luz, es, con dependencia del supremo Hazedor, pero de tal condicion, que sea proprio a la naturaleza del sujeto tenerla en si, como primer repartimiẽto, i arca de la luz, i ser el instrumẽto, mediante quie la luz se comunica a quantos pueden participarla, como el inmediatamente de Dios. Así se halla la luz en essa hermosissima lunbrera de los Cielos el Sol, q̃ a solo el Criador reconoce por autor de su caridad, la q̃ ni puede faltalle, ni hallarse en otro sujeto, si el no se la comunica. Por ser lãbretã perfecta el Sol sirve de simbolo para Christo, Sol divino, que recibe, no como criatura, sino como hijo natural de Dios, del Padre eterno, su principio sin principio, la inmensidad de luz, de cuya plenitud se comunica a toda criatura espiritual, a la Iglesia militante, a quien con ropa de Sol la pinta san Iuan, Apocalip. 12. *Mulier amicta Sole*: i a la triunfante, que no mēdiga la luz del Sol material, porque siempre es de dia, con la del Sol divino, Apocalip. 22. *Civitas non eget Sole*. La tercera suerte de tener luz, es de sujeto capaz de recibirla, como quien de su naturaleza no la tiene, pero de tal manera, que por algun accidente puede faltarle, tales la Luna, de su natural capaz de la luz que tiene, i recibe del Sol, pero sujera a faltarle, como lo vemos en los eclipses de interposicion de la tierra, entre la Luna, i el Sol, por las sombras que alcançan al cuerpo de la Luna, a esta traça reciben del verdadero Sol de justicia, la luz sobrenatural los Santos, sujetos capaces de celestial resplandor, pero a quiẽ les falta, todas las vezes que se interpone el Pecado Original, o cõ sus sombras les alcança el actual, i del eclipse original ningũ decediente de Adan se escapa, sino es quien veremos luego, como sea pura criatura. La quarta suerte de tener luz, es, recibiedola de otro, pero sin q̃ un punto le pueda faltar a quien la recibe, o por la perfecta union con la fuente de la luz, o por la grãdeza del cuerpo, que nada puede impedirle el participarla. Desta manera comuni-

ea su luz el Sol a la Aurora, i a las Estrellas, sin que les aya faltado desde el punto de su creacion. A las Estrellas, por la grandeza de sus cuerpos, no puede la tierra cubirles el Sol, ni alcançarlas con sus sombras, a la Aurora, porque anda tan junta con el, que inseparablemente recibe la claridad, sin que por un instante de tiempo le falte. Siempre está clara, luzida, limpia, i pura, aunque a nuestra corta vista los nublados, inpidan muchas vezes ver, i gozar su hermosura, como tambien nos estorva la de el Sol. Por esta grande union del Sol, i Aurora, David Psalmo. 73. 16. la fabrica del Sol, la junta con la formacion de la Aurora, como la madre con el hijo. *Tuus est dies, tua est nox, tu fabricatus es Auroram, & Solem.* En las Estrellas se representan los santos Angeles, a quien por la grãdeza de su ser, criados en gracia, no alcançò la noche, i tinieblas del pecado, si bien es verdad uvo Angeles, q̄ para siẽpre la perdierõ por su culpa, como la luz en ellos era participada, el assegurarẽ, i perpetuarẽ pedia su libre cõsentimiento; i este no le dieron. En la Aurora, se nos representa la Iglesia santa, en quien por hallarse rodeada, i vestida del Sol, tan junta a sus divinos rayos. no le faltò jamas, ni pudo carecer de su resplandor. I en el segundo lugar, pero con grã propiedad. Por la Aurora entẽdemos a la purissima Reina de los Angeles, i onbres, Maria, tan junta al Sol divino, que nace della; *De qua natus est Iesus:* i recibe del inseparablemente la luz sobrenatural, sin que por un instante le ayan desanparado sus luzientes, i vivos resplandores, ni inpedidole su celestial influxo, interponiendose el Pecado Original, ni alcançandole las sombras de culpa actual, aunque a nuestros ojos se esconda la agradable vista de su inmacula hermosura, i perpetua claridad, como tambien inpiden la del Sol de justicia, que de su cosecha la tiene, las gruesas nubes de errores, i falsas doctrinas. I si advirtierẽmos q̄ no ay perfecciõ en este mũdo material, q̄ no se halle en el mundo espiritual de la santa Iglesia, dõde vemos Cielos, Sol, Estrella, i Luna, es forçoso tãbiẽ aya a quiẽ cõ ventajas se aplique, la excelencia que de la Aurora ave mos consideraõ. I como tiene lob por maldiciõ

grande no reconocer el maravilloso levantarse, luziente, i ermo
 fa la Aurora, pues entré las palabras cō q̄ maldize a la noche, i
 dia en q̄ con culpa fue concebida, dize estas; *expectet lucem, & non
 videat, nec ortum surgentis Auroræ.* A así seria grande miseria no
 reconocer este levatarse de la Virgē tā luzida, q̄ nunca dexò de
 serlo. Iustamente pues nos podemos admirar, i preguntar, gozo-
 sōs de su incomparable perfeccion, i luz. *Quæ est ista, quæ progreditur
 quasi Aurora confurgens.* I dezir, està clara la respuesta, que no ai pu-
 ra criatura a quien le convenga tan misterioso nõbre, sino es a la
 Virgen Maria.

Esta verdad conocida á sido desde el principio de la Iglesia, i
 conservandose, sin perder de su estimacion, antes à sido ganãdo
 tierra (como dicen) en los coraçones humanos, hasta llegar al pũ-
 to que oi tiene, que a penas ai quien no lo sienta así, aun de los
 que exteriormente muestran lo contrario, por particulares mo-
 tivos, que mas parecen de razon de estado. No è de cansar a los
 oyētes, con largo examē, para las pruebas de la linpieza total de
 la Virgē, de testigos antiguos, i modernos, santos de todas eda-
 des, i tiēpos, q̄ es lo piēso estarà andado ya en rãtos sermones, co-
 mo desta solenidad se an predicado. Solo querria (si acertasse) ha-
 zer evidencia, de q̄ en doctrina del Angelico Doctor santo To-
 mas no se puede negar la linpieza de la Virgen Maria en su Con-
 cepcion sin Pecado Original, sea el primer fundamento de la. 3.
 par. q. 27. ar. 4. donde asienta una proposicion, que necessariamē-
 te avemos de admitirla todos, que la Virgen santissima no tuvo
 pecado actual, ni mortal, ni venial, de otra suerte no le vinieran
 bien las palabras de gran loa, del Esposo, en el cap. 4. de los Can-
 tares, i que de nuestra Señora las entiende la Iglesia; *Tota pulchra
 es amica mea, & macula nõ est in te.* Biē sabia el santo Doctor la fuer-
 ça, i rigor de aquellas palabras tan universales del real Profeta
 David, en el Psal. 13. dõde sin excetara nadie, dize, q̄ no ai, ni au-
 uno, que obre bien. *Non est qui faciat bonum, non est usq; ad unum.* No
 se le avian olvidado las del Psal. 115. en que no essenta a nadie de
 a falta de mētiroso; *Omnis homo mendax.* Delãte de los ojos tenia,
 lo que

lo que en el 2.º libro de los Reyes, cap. 8. se dize, que no se hallará quien no cometa pecados, *Non est homo qui nõ peccet*. I que seria insolente sobervia, i falsedad inconportable presumir nadie de su tal rectitud, como nos enseña san Iuan en su 1. Canon. c. 1. *Si diximus quoniam peccatum nõ habemus, ipse nos seducimus, & veritas in nobis non est*. Con todo esso el santissimo Doctor con la grãde agudeza de su ingenio penetró estas proposiciones universales de la sagrada Escritura (que hablan de los pecados actuales) i en el cõraçon dellas hallò la salva, que se deve hazer al fumo poder de Dios, quien no se ligò a su generalidad, antes reservò para si el dispõsar en los casos particulares, que bien le pareciese, aunq̃ lo comũ, lo general sea, no escaparse onbre nacido de culpas actuales por nuestra miseria, i flaqueza de la naturaleza humana: i a entenderlo asì obligan otros lugares de las divinas letras, o el comũ sentimiẽto de la Iglesia, o la decẽcia de la persona privilegiada, i autoridad de su oficio,

Arrimando a esta sana, i cierta doctrina, dixo bien san Fulgẽcio, lib. de Incarnatione Iesu Christi, cap. 31. que aunque muchas vezes se hable en la divina Escritura por este termino general, *Omaes*, todos, no es fuerça se comprehenda en ello todo el genero humano, sin quedar ninguno: i Photio, doctissimo, i antiguo Patriarcha Constantinopolitano, dixo, que aunque la figura en la Escritura santa sea universal, no siempre se à de juzgar universalmente. I sino fuera esto asì, que salida dieramos a la proposicion tan absoluta, i general del Euangelista San Iuan cap. 1.º que a quantos nacen, i vienen a este mundo los alumbra Christo; *illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum*. Aviendo se quedado tantos en las palpables tinieblas de sus ignorancias, i errores, aunque nõ por falta de la luz, sino porque le ponen obstaculo, i cierran la puerta a sus divinos resplandores: como se le diera credito al testimonio de infalible verdad de san Pablo, 1.º ad Corint. cap. 9. *Omnibus omnia factus sum*. Pues es cosa cierta, que a muchos no se acomodò, aunque quanto era de su parte, dispuesto estava a aprovechar a todos: I que fuerça tuviera la profecia

Sermon de don Manuel Sarmiento de Mendoza

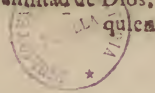
profecía de Joel, capitulo segundo. *Efundam de spiritu meo super omnem carnem*; Derramaré de mi espíritu sobre toda carne, sabiéndose que en toda carne participó de su abundancia, bastante a espiritualizar los ombres de mil mundos que uviera. De suerte, que si al rigor de la letra nos atuviésemos, daríamos en mil inconvenientes, en que incurren los que rebientan de literales. Es necesario buscar el espíritu que vivifica, para no quedar amarrados a un banco duro del sonido de la letra, que mata.

Mui adentro nos ivamos metiendo, i engolfando, dexándonos a la orilla al Angelico Doctor, que la proposicion; no tuvo la Virgen Maria pecado actual, mortal, ni venial, la prueba con tres razones dignas de su alto discurrir. La primera, es, de parte de Dios, a quien su Magestad elige para algun oficio, le dispone de suerte, que sea instrumento a proposito para la execucion de su ministerio; assi dize santo Tomas, que por el mesmo caso que a los Apostoles nombró Christo para ministros del Evangelio, les dio toda la virtud, i eficacia; que para acometer tan importante enpresa, i vencer las dificultades della, era menester, ad *Corint. 2. epist. capitulo tercero. Idoneos nos fecit ministros novi testamenti*. La eleccion fue de Dios, i por su cuenta corrio la suficiencia. Pues si Dios eligio a la Virgen para madre suya, pagandose della, como lo significó el Angel S. Gabriel; *Invenisti enim gratiam apud Deum*. Pena de hazer errada eleccion, necessariamente la dispuso, dandole, toda la perfeccion, que para tan alta dignidad se requeria; i esta disposicion dize santo Thomas, es, no aver jamas pecado mortal, ni venialmente. Que respuesta tiene este discurso? quien podrá replicarle a santo Tomas? que no quede convencido, i aun corrido de aver dudado del, por mas que esfuerce los testimonios referidos de la divina Escritura, i otros muchos que ai, en que generalmente se comprehenden todos, en la dura lei, de cometer pecados actuales. Agora pues enremos en cuenta, si segun el acertado parecer de santo Tomas, un pecado venial fuera bastante estorvo, que inpidiera elegir Dios

Dios la persona de Maria, Señora nuestra, para que della naciesse su unigenito hijo, como se conpadece aver tenido Pecado Original, que es mortal, i concebir, i parir a Dios.

Puede ser le parezca a alguno, que qualquier pecado a actual, aunque sea ligero, por ser efecto de voluntad propia, tiene mas indecencia en el sujeto que para Madre de Dios avia de escogerse, i mas oposicion con la excelencia de tan perfata dignidad, q̄ la Original culpa, q̄ con voluntad agena se introduce en el alma.

Pero quando en todas las demas cosas corrieran parejas el pecado venial, i el original, esta diferencia no podia, ni devia admitirse; porque suponiendo la resolucio[n] verdadera de los Teologos, i los principios llanos de su doctrina, i en la del sagrado Concilio Tridentino; para que el Pecado Original sea verdaderamente culpa, i realmente le contrayan los descendientes de Adan, tiene de voluntario todo lo que a menester, i supuesto que lo formal de la malicia del pecado, no consiste en ser voluntario, aunque es fundamento necesario precisamente, sino en contrariedad a la razon, i lei, o en la privacion de rectitud, de gracia, o de justicia original (que no nos importa ahora saberlo, ni averiguarlo) esto digo supuesto la razon de santo Tomas, para confirmacion de su intento, que la Virgen Maria no tuvo pecado actual, no haze la fuerza en ser voluntario, sino en la fealdad de la culpa, en ser mancha asquerosa el pecado actual, conforme a esta doctrina tan llana en su escuela, nadie puede negar que el Pecado Original es mayor pecado, mas feo, i asqueroso que el pecado venial; i si este por lo que alcanza de mancha (aunque ligera) no se admite en la suma limpieza de Maria; como sino es echado por el suelo la doctrina del Angelico Doctor (que de rodillas en el devemos venerar) se á de permitir la mancha de Pecado Original en la limpiezima Madre de Dios, i quanto mas grave sea el Pecado Original q̄ el venial, quẽ no lo reconociere, serã porq̄ ignora q̄ la culpa original es el principio, i d̄ fuere quãtos vicios, i faltas ai en el ombre, el q̄ le priva de la justicia original, en que fuera criado, i de la gracia, hermosura, de la alma, i de la amistad de Dios.



quiẽ le cõstituye en estado de hijo de ira, enemigo de Dios, siervo del pecado, esclavo del demonio, quiẽ le excluye de la gloria para siempre, i le obliga a pena eterna, sin dexar en el miserable onbre, rastro de cosa alguna, que pueda destruir el pecado original, para lo qual fue necessario se hiziesse Dios onbre. Efetos q̄ qualquiera dellos levanta los cabellos considerarle, i ninguno dellos puede nacer del pecado venial; que no es mas que un ligero descuido, que cabe en los amigos de Dios, sin privarles de su gracia, ni incurrir en pena eterna por el: i que si con el estado de justicia original se pudierã conpadecer veniales de scuidos, no fuera necessario q̄ para destruirlos encarnara el Hijo de Dios: porque la divina gracia es principio, i causa suficiente para su destruciõ, i merecer el perdõ dellos. Mirado pues el pecado Original por todas partes, hallarẽmos es sin comparacion mas grave que el venial; i la razon del Angelico Doctor concluye, que por un pecado Venial fuera la Virgen MARIA sujeto indecẽte para ser Madre de Dios: quiẽ avrã pues tã terco, q̄ a vista de jueces desapasionados no se convẽça? no avia de elegir Dios para nacer de quiẽ en algũ instante uviera tenido culpa tã asquerosa, como la Original, i halladose en estado de tanta miseria, e indignacion de Dios.

I si ganoso de entretenerse en su porfia, con salida aparente, dixere alguno, que aũque es manifestamẽte verdadero nuestro discurso, fue forçoso cõ todo esto que la Virgen santissima incurriessse, por brevissimo tiẽpo, en pecado Original, i que el demonio la tuviesse por cautiva, para q̄ fuesse Christo nuestro bien Redentor suyo: i asì aunq̄ repugna mas a la dignidad de Madre de Dios la gravissima culpa Original, viene mas a cuento con la de Redẽtor, i excluir de la general redenciõ a algun descãdiẽte de Adan, en doctrina de Santo Tomàs (en quien nos fundamos) seria error. Digo que lo fuera, i gravissimo, si el prevenir Christo a su bendita Madre cõ la gracia, i merecerla no cayessse en la culpa de todos, no arguyera ser su Redẽtor mas excelẽtemẽte, q̄ de los demas hijos de Adan. Por esso el illustrissimo Cardenal Caetano. 3. p. q. 27. ar. 2. aunque es de opiniõ tuvo pecado Original la

Virgen

Virgen nuestra Señora, fienten por cosa llana fuera Christo con vĕtajas salvador suyo, sino uviera incurrido en el. *Si tenetur* (dize) *beatę Virginem non ex vi conceptionis, sed ex gratia singularissima in ipso instanti infusionis anime preservatam ab Originali Peccato, quod tu incurrisset, nisi illa gratia adfuisse nihil contra fidem tenetur, sed specialis modus redimendi, atq; salvandi á Peccato Originali Christi attribuitur.* Quien dixere que la bienaventurada Virgen, no por fuerça, i virtud de su Cōcepcion, sino por gracia particular en el mesmo infante de la infusion de la alma en el cuerpo, fue preservada de Original culpa, no fiente contra la Fe, porque con esso cabe ser Iesu Christo Salvador de su Madre, i redemirla del Pecado Original.

La segunda razon que da santo Tomas para no admitir pecado venial en la Virgen Maria, es la particular afinidad con Christo, que della tomò la carne, porque comodize san Pablo. 2. ad Corint. 6. *Quę conventio Christi ad Belial.* La tercera razon es, porq̃ avia de ser la Virgen Maria cō modo particular morada de Dios, no solo en el alma, sino tambien en el cuerpo, i del cap. i. de la Sabiduria sabemos, que. *In male volam animam non introi vit sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccatis.* Razones que cō mucha mas fuerça pruevan, no fuera justo que la Virgen incurriessse en macula Original, por la qual mas propriamente tiene la alma pacto, i aliança con el demonio, i Belial, pues excluye a Christo della, i el pecado venial no: i la haze mas indigna habitacion de la sabiduria infinita, i al cuerpo sin comparacion mas sujeto a pecados.

El segundo fundamēto desta verdad, en doctrina de santo Tomas, porque no salgamos della, le dan sus palabras in. 2. 2. q. 10. art. 12. dize ası: *Dicendum quod maximam habet auctoritatem Ecclesie consuetudo, que in omnibus emulanda, quia & ipsi doctrina Catholicorum doctorum, ab Ecclesia auctoritatem habet, unde magis est standum auctoritati Ecclesie quam Augustini, Hieronymi, vel cuiusq; doctoris.* Preguntada en aquel articulo el santissimo varō, si seria licito bautizar los hijos de los Judios sin el beneplacito, i contra la voluntad de sus padres.

padres: i responde que se à de guardar lo que acostunbra la Iglesia, cuyos usos tienen tanta fuerça, i autoridad, que en contraposition de qualquiera opinion de santos Doctores, aunque sean tã calificados como san Agustin, i san Geronimo, deuenos atenernos a lo que la santa Iglesia tuuiere assentado por costumbre. No habla sãto Tomas de lo que por decretos suyos está definido i declarado, que pocas gracias al Catolico Christiano que esso lo creyere, i guardare, pues quando perdido el respeto a Dios, cõtra viniere a ello, alomenos el temor del castigo le tẽdrã a raya. Habla pues de las costumbres de la Iglesia, i si estas las estableciesse con mandato suyo, i alentasse a su guarda con premios, sacando de los estimables tesoros, ricas joyas para los obediẽtes, mas firmeza, i autoridad tẽdrian. Pues veamos aora, q̃ cosa ai mas assentada, q̃ celebrarse la purissima Concepcion de nãa Señora, sin macula de pecado Original? no solo por costũbre de la Iglesia, sino con mãdato espresso de la sede Apostolica nãa cabeça, universalmente recibido, i guardado en toda la Christiãdad. A buẽ seguro q̃ si el Angelico doctor, humildissimo, i sujetissimo hijo de la Iglesia, alcançara tal costumbre, i precepto, i viera las indulgencias cõcedidas a los q̃ a la celebraciõ desta fiesta asistien, fuera el primero q̃ depusiera su sentimiento, i opinion, i el q̃ aconsejara con su parecer, i enseñara con su exẽplo a rendirnos a la autoridad de la Iglesia Catolica, i sus costũbres, sin dexarnos llevar de la opinion de los mas graves doctores. I si S. Buenaventura, contener el parecer de Pecado Original en la Virgen, en tiempo q̃ no se celebrava con Apostolica autoridad su linpia Concepcion, hablò cõ tã notable modestia, q̃ dixo, 3. sent. dist. 3. q. 1. no se atrevia a reprehẽder absolutamente, a los q̃ por su devocion particular solẽnizan la Concepcion de nãa Señora, añadiendo; *Cum nullus possit Mariæ nimis esse devotus*. Siẽdo afsi q̃ nadie puede ser demasiado devoto de Maria, por mucho q̃ la sirva, i festeje: que dixera el Santo, si alcançara lo que passa en este tiẽpo, i mui de atras, no por devociõ particular, sino por universal afecto de toda la Iglesia, i costũbre firme? persuadierase sin duda, a q̃ no tuvo Pecado Original la Vir

gen. Pues no pudo errar la Iglesia santa en la instituciõ desta fiesta; como ni en la de ninguna otra; siẽdo cierto, que si fuera su senti-
 timiẽto, que la Virgẽ tuvo Pecado Original, no avia de celebrar su Concepcion. Y aunq̃ no à determinado nuestra madre la Igle-
 sia con decreto afirmativo, creamos carecio de culpa desde el pri-
 mero instante de su Concepcion: con el hecho, con las obras,
 bastantemente se à declarado por la parte mas piadosa.

I porque no se nos quede escrúpulo, a quien no se dè satisfac-
 cion, veamos la que puede tener, dezir santo Tomas en aquella
 question, ar. 2. q̃ no pòr celebrarse la Concepciõ de nra Señora, es
 vito hazerse fiesta a la preservacion de primero instãte, sino por
 no saberse en q̃ pũto fue santificada, se celebra, su santificacion.

Lo primero, reverenciado, como es justo, los pareceres de tan
 ilustre lunbrera de la Iglesia santa, con la licencia que nos dio de
 aternos a la autoridad della, antes que a la de qualquier doc-
 tor gravissimo, digo que en su tiempo, que la Iglesia universal no
 hazia fiesta a la Concepcion, sino algunas particulares, pudo pas-
 far aq̃lla doctrina: pero oi ni se puede tener, ni el Angelico Doc-
 tor la defendiera, pues cõsta de la costũbre universal dela Iglesia.

Lo segũdo, por cierto tẽgo, q̃ santificaciõ de la Virgen Mariã
 nũca la celebrò la Iglesia santa, señal q̃ jamas sintio q̃ por algun
 tiẽpo tuvo Pecado Original. Siẽpre tuvo un mesmo sentiẽto,
 aunque no sienpre le expresasse, tanto, hasta q̃ de tienpos acà le
 à declarado con la instituciõ de la fiesta, a quiẽ dio titulo de Cõ-
 cepcion, no ignorando, q̃ es mui diferente cosa santificacion, des-
 pues de aver incurrido en Pecado Original. I q̃ la fiesta sea ala pre-
 servacion del, mediãte la gracia, q̃ previno ala culpa Original, pa-
 rece evidẽte cosa; porque si es asì, que la sagrada Religiõ de san-
 to Domingo, ilustrissima, i estimadissima por todo el mũdo, tie-
 ne privilegio para rezar, i hazer fiesta a la santificaciõ de nra Se-
 ñora, despues de incurra en el Pecado Original, los Juristas darẽ
 licẽcia nos valgamos de un dicho suyo mui repetido, i verdade-
 ro, q̃ *exceptio firmat regulã in cõtrariũ*, q̃ por la excepciõ particular,
 en favor de la santa Religiõ Dominica, q̃da assentada, cõfessada,
 illana

Sermon de don Manuel Sarmiento de Mendosa

i llana la lei general de celebrar todos la Concepcion, en el sentido contrario a santificacion despues de culpa. Aunque no querria admitir essa contrariedad, entre santificacion, i preservacion de primero instante; porque el nonbre de santificacion es general, i comprehende la de primero instante, segundo, o tercero, o en qualquier tiempo, i assi la preservaciõ de culpa original en la Virgen purissima, fue por santificacion del Espiritu Sãto, que en el primero pũto, antes de llegar la culpa la hizo santa, assi vease con cuidado el privilegio, que aunque la sede Apostolica le ayado para celebrar fiesta a nuestra Señora, debaxo de nonbre de santificacion, diferenciandose en el, del titulo de Concepcion, que se le dá a la fiesta que la universal Iglesia solemniza, no serà el privilegio para que festejen santificacion, espresando, es, la que tuvo despues de aver incurrido en el Pecado Original, ni parece posible hiziesse la santa Iglesia Romana gracia semejante, porq̃ fuera contradezirse en sus decretos, i ordenes mãdar por una parte hazer fiesta a la Cõcepcion de nuestra Señora, como preservada de culpa Original, segun avemos visto celebrarse en toda la Christiandad; i por otra dar privilegio se haga fiesta a santificacion despues de culpa, por lo qual tẽgo por llano que el privilegio no fue para mas de que con diferente nonbre se celebre fiesta a la Virgen Maria, i que la sustancia de la fiesta, i el intento es uno mesmo. Alomenos mientras no constare de la expresion dicha, no nos corre obligacion de entenderla.

Bien devia bastar lo dicho en confirmacion de la total pureza de la Virgen Maria, pero a mayor abundancia se considero la Extravagante de la santidad de Sixto III. que comiẽca, *Grave nimis*: que por no averla mirado con particularidad, ni põderado sus razones, juzgan mui por defuera, habla igualmẽte de las dos opiniones, no siendo assi. Fue el intento del santo Padre atajar las censuras demasiadamẽte rigurosas, que dava la una opinion de la otra, i ordenar como se devia hablar de entrambas; i en primer lugar descomulga ipso facto a los que presumidamente calificaren por heregia, la opinion que afirma, fue cõcebida sin Peccado

do Original la purissima Maria : i a quien dixere es pecado mortal celebrar esta fiesta , o que cometen algun genero de pecado los que oyen sermones en alabança deste misterio , como si fueran de opiniones falsas, erroneas, o agenas de verdad. Notese lo primero, que refiere debaxo de una mesma contextura , como una mesma cosa. El no aver tenido Pecado Original la Virgē Maria , i la Concepcion a quien haze fiesta la Iglesia universal , con autoridad Apostolica, i los sermones que se predicán a esta solenizacio no alcança , como pueda dudar nadie de que la fiesta es a la Concepcion sin Pecado Original , hablando de sola esta opinion su Santidad, en esta primera parte de su proprio Motu. Lo segundo a duiertan los que sin aver visto la Extravagante, o que viendo la no la consideran (de los seglares hablo , que *Mittunt falcem in Messem alienam*, tratan de cosas tan agenas a su profesion) se arrojan a dezir, es Pecado mortal creer, i tener que nuestra Señora carecen en la censura. Lo tercero se mire, que descomulga a quien dixere , es algun genero de pecado celebrar esta fiesta , i hallarse a sus sermones; i si como nos enseña Santo Tomas, (de cuya doctrina no querria salir en esto, como ni en otra cosa, donde no se atrauiesse autoridad de la santa Iglesia) ninguna obra del hombre, hecha con aduertencia del entendimiento , i razon , es indiferente, esto es , ni mala, ni buena, sino que forçosamente á de ser lo uno, o lo otro: i el Pontifice declara , que celebrar fiesta a la limpia Concepcion de Maria Virgen sin Pecado Original , no es pecado ninguno , necessariamente á de ser obra buena , i meritoria : esto digo , para que reparen el peligro manifesto , de incurrir en las censuras de la Extravagante , los que sienten mal destas fiestas, porque no pueden juzgar mal dellas , sino las califican por pecado mortal, o venial, que qualquiera destes juyzios condena el Pontifice. Lo quarto considero , que descomulga a quien dixere , es pecado hallarse a los sermones en alabança desta fiesta de la Concepcion, como si fueran de opiniones falsas, erroneas, i agenas de verdad.

verdad. El alma desto, i el fundamento es, porque virtualmente se dize, erró la Iglesia, o se engañò en ordenar, i hazer fiesta a la Concepcion. Lo quinto considero, que si la celebracion de la fiesta de la Concepcion, fuera de la santificacion, despues del Pecado Original. El condenar a los que esta fiesta celebran, es error conocido, como lo avia de fer, dezir que la Virgen Maria no fue santificada antes que nacida.

Luego hablando de la otra opinion, que afirma uvo Pecado Original en nuestra Señora, dize su Santidad, que descomulga a quien la tuviere por heregia, o pecado mortal, sin hazerle mas favores a esta opinion; en que se verá lo uno, que no habló igualmente, de las opiniones encontradas, como de lo dicho, i mas que no dexamos consta, que contra la primera, i piadosa, ni de palabra, ni por escrito, quiere el Pontifice se diga nada de lo que veda, i contra la segunda, no estorva el predicar, ni el escribir. Lo otro, que exceptas las dos maneras de censurar esta segunda opinion, de heregia, o pecado mortal, todas las demas se le pueden dar sin ir en nada contra la Extravagãte, que no solo no està derogada, pero admitida, i renovada en el motu proprio del santo Pontifice Pio Quinto, de felice memoria.

Supuesto lo que se à ponderado en la Extravagante, de la fuerza, i claridad della. Veamos en amistad, como hermanos en Christo (que necessariamente avemos de ferlo, pena de viuir en mal estado, agravada la conciencia, con odio indigno de gente cuerda) en dezir que la Madre de Christo Señora nuestra tuvo Pecado Original, a quien servimos? a Dios? no por cierto, pues quando no dudemos de su poder infinito, pondriamos a riesgo su inmensa bondad, que el bien que pudo hazer a su Madre, sin agravio de la lei general a su arbitrio sujeta, se le enbidiò, si assi se puede hablar. Haràsele servicio a la Iglesia? tanpoco, antes notable ofensa; pues como avemos visto, celebra la Inmaculada Concepcion sin Pecado Original, i no admitir, o no seguirlo que con mandato expreso usa, no puede ser sin ofensa suya. Por ventura serviremos, i veneraremos la sagrada Escritura, ar-

nidos

ñidos al rigor de sus palabras; *Omnes in Adam peccaverunt*. ¿Las otras semejantes? No, porque como salva su autoridad, se declaran proposiciones fuyas universales, de suerte, que no se comprehenda en ellas la Santissima Virgen, quando se habla de pecados actuales, quales son las que de passo arriba tocamos, i infalible verdad, se declaran las generales proposiciones, en que del Pecado Original se trata, por no comprehender a la purissima Virgen Maria, i justamente salvarla de tan asquerosa mancha. Que lei mas infalible, mas general, que aver de hazer el Sol su curso, sin detenerse jamas un punto? mas no por esso se obligò el sumo poder de Dios, a que quando fue servido, no le mandasse bolver diez lineas, i detenerse. Lei general es, que comprehende a todas las mugeres decrepitas, i naturalmente estériles, que no conciban, ni paran: pero reservò Dios para si privilegiar a Sarra, i a la madre del gran Bautista. Que de maravillosas gracias le hizo Dios a la fuya, que notables privilegios le dio, fuera del orden comun, sobre toda naturaleza, concebir sin obra de varon, parir sin dolores, i salva su integridad, sin comparacion es mas aquesto, i para Dios tan facil criarla sin Pecado Original: pues que porfiamos? que temas tenemos? Hazesele servicio a la Virgen, o honra alguna en pensar tuvo Pecado Original, como todos? ni por pensamiêto. Como no es honra fuya llamarla inmunda pecadora, enemiga de Dios, esclava del demonio, todos titulos afrentosos; porque la mayor deshonra, la afrenta que absolutamente merece esse nombre, es el pecado, i tanto mas crece la ignominia, quanto es mas crecida la culpa. Sirvese a la república? no, antes la escandalizariamos, por estar en ella tan asentada la devocion, a la fiesta de Concepcion sin culpa. Aprovecharemos a los hereges? antes tomaràn mas alas, i atrevimiento, para hablar afrentosamente de la Virgen inculpable. Edificariãse buenas costumbres? no sin duda, antes se daria licencia a las malas, i a que cada uno en disculpa de sus demasias alegasse,

Sermon de don Manuel Sarmiento de Mendoza.

si la Virgen, i Madre de Dios tuvo culpas; que mucho que pequémos? Pues si a nadie servimos, i a todos ofendemos, poniendo Pecado Original en la Virgen. Honremosla con tan alto privilegio, digno de la grandeza de su persona, i dignidad del oficio para que Dios la eligio, i de nuestra cortesía, devida, a quien tantos favores nos haze, i a las mercedes que de sus liberales manos esperamos; haziendolo así, conseguiremos la mayor de todas, que la divina sabiduria hablando el Ecclesiastico cap. 24. en su persona, i en la de la inepicable por gracia, Virgen Maria, nos promete: *Qui elucidant me, vitam eternam habebunt.* Quien en mis alabanzas se exercitare, quien me engrandeciére, esclareciére, i honrare como deve, tenga por cierta la vida eterna. El honrarla, el ser muy apasionados suyos, es gloria de la Virgen Maria, Grandeza de su Hijo Iesu Christo, grangeria nuestra, que tendremos propicios a entrambos, a Christo, para que nos favorezca, a su Madre bendita, para que con su intercession nos alcance la gracia, prenda cierta de la gloria, &c.

L A V S D E O.

